

Afrodescendientes en América Latina y el Caribe

Elaboración de indicadores para medir
y contrarrestar las desigualdades



NACIONES UNIDAS

CEPAL



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

*América del Sur
Oficina Regional*

Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

 www.cepal.org/es/publications

 www.cepal.org/apps

Afrodescendientes en América Latina y el Caribe

Elaboración de indicadores para medir
y contrarrestar las desigualdades



CEPAL



Esta publicación conjunta fue preparada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Oficina Regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). La coordinación y supervisión técnica estuvieron a cargo de la División de Desarrollo Social de la CEPAL, el Área de Demografía e Información sobre Población del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL y la Sección de Lucha contra la Discriminación Racial del ACNUDH.

Publicación de las Naciones Unidas
LC/TS.2019/62
Distribución: L
Original: inglés
Copyright © Naciones Unidas, 2020
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.20-00210

Esta publicación debe citarse como: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), *Afrodscendientes en América Latina y el Caribe: elaboración de indicadores para medir y contrarrestar las desigualdades* (LC/TS.2019/62), Santiago, 2020.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Prólogo.....	5
Introducción.....	7
I. Marco general del estudio	9
A. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	9
B. Decenio Internacional de los Afrodescendientes establecido por las Naciones Unidas (2015–2024)	13
C. El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	15
II. Promoción y defensa de los derechos de los afrodescendientes.....	19
A. Marcos jurídicos y normativos	19
B. Marco institucional y políticas	21
C. Derechos humanos e indicadores para medir su realización	22
III. Indicadores propuestos	25
IV. Indicadores procesados a partir de las fuentes disponibles.....	31
V. Consideraciones finales	47
Bibliografía.....	49
Cuadros	
Cuadro 1	Indicadores que hacen referencia explícita a la dimensión étnica y racial en el marco regional destinado a dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....
	12
Cuadro 2	Indicadores del capítulo I del Consenso de Montevideo para dar seguimiento a la situación de los afrodescendientes
	17

Cuadro 3	Indicadores seleccionados sobre la base del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (PADA), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CM) para medir las desigualdades entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes	26
Cuadro 4	Indicadores seleccionados sobre la base del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (PADA), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Consenso de Montevideo (CM), adaptados para medir las desigualdades entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes	28
Recuadros		
Recuadro 1	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	10
Recuadro 2	Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015–2024)	14
Recuadro 3	Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe: Consenso de Montevideo (2013)	15

Prólogo

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, se basa en la igualdad y los derechos humanos. Esas mismas aspiraciones son la base del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015–2024), cuyo tema es el reconocimiento, la justicia y el desarrollo. Ambos ofrecen una oportunidad única para hacer cambios concretos en la vida cotidiana de millones de afrodescendientes.

En América Latina y el Caribe, la Agenda 2030 y el Decenio Internacional se han reforzado mediante acuerdos entre los Estados, como el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, aprobado en 2013 en la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, y los compromisos contraídos en las reuniones de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe.

Durante siglos, los afrodescendientes fueron víctimas de delitos y prácticas de esclavitud, racismo, discriminación estructural y segregación. Las consecuencias de estas violaciones persisten hasta el día de hoy y siguen causando estragos en nuestras sociedades e instituciones. El racismo y la discriminación racial siguen quedando de manifiesto en las profundas desigualdades que limitan el ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales de los afrodescendientes. Y a pesar de las importantes contribuciones que estos han hecho al desarrollo de las naciones, se les ha negado el reconocimiento de sus aportes y la parte que les corresponde de los beneficios del desarrollo.

La persistente invisibilidad estadística de los afrodescendientes es otra expresión de racismo estructural. Romper ese silencio estadístico forma parte de los enormes desafíos y tareas pendientes que hoy en día enfrentamos en la región. En este contexto, los datos y la información se presentan como instrumentos fundamentales para diseñar, aplicar y supervisar medidas encaminadas a garantizar los derechos de los afrodescendientes. Los datos y la información también son catalizadores potentes del progreso y son esenciales para construir sociedades justas e igualitarias.

El objetivo principal de esta publicación es ayudar a los Estados y a todos los interesados en el seguimiento de la Agenda 2030 en lo que respecta a los afrodescendientes y al Decenio Internacional. Contiene un conjunto de indicadores cuyo propósito es medir las desigualdades étnicas y raciales y las brechas que hay entre las poblaciones afrodescendientes y no afrodescendientes. Los indicadores propuestos se basan en los marcos de indicadores que permiten medir la Agenda 2030 y otros acuerdos pertinentes. También se tienen en cuenta las directrices sobre indicadores de derechos humanos que recomiendan los mecanismos de derechos humanos. Además, a fin de orientar la labor futura, la publicación contiene algunos resultados empíricos que permiten determinar las posibilidades, el alcance y las limitaciones de los datos.

Esperamos que esta propuesta aliente a los Estados a redoblar sus esfuerzos para recopilar y desglosar datos a fin de que el derecho a contar con información de los afrodescendientes y sobre ellos, así como la premisa de la Agenda 2030 de que “nadie se quede atrás”, se conviertan en una realidad para todos.

Alicia Bárcena

Secretaria Ejecutiva
de la Comisión Económica para
América Latina y el Caribe (CEPAL)

Michelle Bachelet

Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos

Introducción

En el marco de la promoción y la defensa de los derechos humanos de todas las personas, en 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, que comenzó en 2015 y finalizará en 2024, con el tema “reconocimiento, justicia y desarrollo”. En 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/1 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”¹, uno de cuyos temas centrales es la igualdad, lo que necesariamente implica fortalecer la labor destinada a combatir la discriminación racial. En este sentido, en la Agenda 2030 se establece lo siguiente:

Aspiramos a un mundo [...] donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades (pág. 4)[...] Todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color [...] Todas las personas, sea cual sea su sexo, raza u origen étnico, [...] deben tener acceso a [...] las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad (pág. 7).

A su vez la CEPAL, como organismo regional, ha hecho hincapié en el papel central que la igualdad desempeña en el desarrollo y ha prestado cada vez más atención a las profundas desigualdades que afectan a los pueblos indígenas y a los afrodescendientes. En los últimos años también ha destacado el hecho de que las desigualdades étnicas y raciales son uno de los ejes estructurantes de la matriz de desigualdad social de la región, y que esas desigualdades se entrecruzan y potencian con las socioeconómicas, territoriales, de género y del ciclo de vida (CEPAL, 2016a). En consecuencia, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo² —que constituye la agenda de población y

¹ Véase [en línea] <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>.

² Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21835/4/S20131037_es.pdf. El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, aprobado en la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (Montevideo, 2013), contiene un conjunto de medidas prioritarias que se refieren explícitamente a las poblaciones afrodescendientes. Esas medidas se examinan más adelante.

desarrollo de la región en los próximos decenios— contiene un capítulo dedicado a los derechos de los afrodescendientes en que se reafirman las recomendaciones formuladas en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2001.

Asimismo, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su calidad de coordinadora del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, por intermedio de su oficina, y la CEPAL, por medio de su División de Desarrollo Social y del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL³, han venido llevando a cabo actividades centradas en proteger y defender los derechos humanos de los afrodescendientes, lo que ha supuesto trabajar en temas como el fortalecimiento de las fuentes de datos desglosados sobre la base de la autoidentificación étnica y racial, y la elaboración de indicadores destinados a medir las desigualdades y las brechas que hay entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes en América Latina y el Caribe.

En esta publicación se continúa con esa línea de trabajo y el objetivo principal es proponer y ensayar un conjunto de indicadores destinados a medir las desigualdades étnicas y raciales que hay en la región, prestando especial atención a los afrodescendientes. Se toman como punto de partida los documentos ya publicados por la CEPAL y el ACNUDH⁴, los indicadores oficiales de las Naciones Unidas destinados al seguimiento regional de la Agenda 2030 y el Consenso de Montevideo, y el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

Sobre esta base, en la publicación se ofrece en primer lugar un panorama general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del marco de indicadores regionales destinados a darle seguimiento, así como del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y la agenda del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. A continuación se presenta un marco conceptual y una breve descripción de los marcos jurídicos y normativos que sustentan los derechos de los afrodescendientes, así como de los marcos institucionales y las políticas vigentes en la región para promover la igualdad racial.

Después se propone un conjunto de indicadores destinados a medir la desigualdad y la exclusión que enfrentan los afrodescendientes en los países de la región, de acuerdo con el marco de indicadores de derechos humanos recomendado por los mecanismos internacionales de derechos humanos (ACNUDH, 2012; Naciones Unidas, 2018) y con el compromiso asumido en la Agenda 2030 de implementarla “de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional” (Naciones Unidas, 2015, pág. 7). Por último, una característica importante de este trabajo es que el grupo de indicadores propuesto se pondrá a prueba mediante el procesamiento de datos obtenidos de fuentes disponibles.

³ El CELADE es la División de Población de la CEPAL y actúa como Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, órgano subsidiario de la CEPAL que elaboró el Consenso de Montevideo.

⁴ Los más recientes son ACNUDH (s/f y 2014; Naciones Unidas, 2018) y CEPAL (2017a y 2017b).

I. Marco general del estudio

Los principios y derechos de igualdad y no discriminación han sido elementos fundamentales de la agenda de derechos humanos de las Naciones Unidas desde su creación. En su documento fundacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se afirma que todos los seres humanos “nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (artículo 1) y que tienen todos los derechos y libertades “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (artículo 2).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es la base de todos los instrumentos y declaraciones internacionales de derechos humanos en que se abordan cuestiones étnicas y raciales, entre ellos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y Programa de Acción de Durban, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y el Consenso de Montevideo. Además, estos instrumentos y declaraciones inciden en gran medida en las agendas nacionales, ya sea mediante su reafirmación en las leyes nacionales o en respuesta a las demandas de los movimientos sociales⁵.

A. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El 25 de septiembre de 2015, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, 193 líderes mundiales aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase el recuadro 1) con el fin de que, en los siguientes 15 años, se hiciera lo siguiente:

- Poner fin a la pobreza extrema
- Luchar contra la desigualdad y la injusticia
- Combatir el cambio climático

⁵ El marco normativo que abarca los derechos de los afrodescendientes es más amplio (véase el capítulo II.A).

Recuadro 1**Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos^a.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Fuente: Naciones Unidas, "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (A/RES/70/1), Nueva York, 2015 [en línea] <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>.

^a Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

Con estos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Agenda 2030 se abordan las principales cuestiones que se deben enfrentar para alcanzar dicho desarrollo. Los ODS y sus metas son universales, integrados e indivisibles, y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. El hecho de que estén integrados se puede observar en aspectos como, por ejemplo, que las metas relacionadas con el desarrollo sostenible apuntan a construir sociedades libres y no discriminatorias, y que el compromiso es no solo con las cuestiones económicas, sino también con los derechos humanos, en particular la igualdad y la no discriminación. El carácter indivisible se torna evidente, por ejemplo, en las metas cuyo propósito explícito es estrictamente económico o ambiental, pero también tienen importantes consecuencias para el desarrollo social y el pleno goce de los derechos económicos, sociales y culturales. A modo de ejemplo, la conservación de los océanos y su sostenibilidad tienen un contenido social, en el sentido de que esos objetivos están relacionados con el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y a los mercados. En la Agenda 2030, las cuestiones sociales están interrelacionadas con las preocupaciones económicas, ambientales e institucionales (que se denominan "el pilar social extendido"). En suma, la dimensión social abarca más de los diez ODS que tienen un contenido y unas metas explícitamente sociales (Objetivos 1 a 6 y Objetivos 8, 10, 11 y 16).

El pilar social extendido también se refiere a diversas metas de los otros siete ODS, en donde todo avance (o retroceso) tiene un impacto directo sobre las posibilidades de progresar en materia social y de derechos, más allá de si su contenido es principalmente de orden económico, medioambiental o institucional. (CEPAL, 2017e, pág. 23).

En cuanto a las cuestiones étnicas y raciales, en el preámbulo de la Agenda 2030 se aspira a un mundo donde se respeten el origen étnico y racial, y la diversidad cultural, y en el que exista igualdad de oportunidades para que el potencial humano se pueda realizar plenamente y para contribuir a una prosperidad compartida. En la nueva Agenda se hace hincapié en la responsabilidad de todos los Estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza y color. Los Estados se comprometen además a proporcionar una educación inclusiva y equitativa de calidad para que todas las personas, sea cual sea su sexo, raza u origen étnico, tengan acceso a posibilidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad (Naciones Unidas, 2015, págs. 4-8).

Sin embargo, aunque en la Agenda 2030 se establece de forma explícita la determinación de los Estados de alcanzar el desarrollo sostenible y construir sociedades más igualitarias en las que “nadie se quede atrás”, no hay metas que se refieran expresamente a los afrodescendientes y solo en dos de ellas (2.3 y 4.5) se mencionan los pueblos indígenas (CEPAL, 2017e). No obstante, algunas de las metas relativas a la desigualdad, la no discriminación, la diversidad cultural y la necesidad de contar con datos y estadísticas desglosados por raza y origen étnico están relacionadas con el tema que nos ocupa. Esas metas son las que siguen:

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos [...] necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante [...] la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2017, pág. 20).

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales (Naciones Unidas, 2017, pág. 23).

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición (Naciones Unidas, 2017, pág. 24).

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto (Naciones Unidas, 2017, pág. 24).

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad (Naciones Unidas, 2017, pág. 24).

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo (Naciones Unidas, 2017, pág. 25).

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales (Naciones Unidas, 2017, pág. 26).

17.18 De aquí a 2020, [...] aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales (Naciones Unidas, 2017, pág. 31).

Cuadro 1
Indicadores que hacen referencia explícita a la dimensión étnica y racial en el marco regional
destinado a dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Meta	Número del indicador	Nombre del indicador regional propuesto	Indicador indirecto	Indicador complementario
ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo				
1.1	1	Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de pobreza extrema regional, desglosado por sexo, edad, condición de actividad, ubicación geográfica (urbana o rural) y etnia	(1.1.1) ^a	
1.2	3	Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral de pobreza regional, desglosado por sexo, edad, condición de actividad, ubicación geográfica (urbana o rural) y etnia		^b
1.2	5	Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral regional de pobreza multidimensional, desglosado por sexo, edad, ubicación geográfica (urbana o rural) y etnia		^c
ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos				
8.3	125	Ocupados urbanos en sectores de baja productividad del mercado de trabajo, desglosado por sexo, edad, quintiles de ingreso y etnia	(8.3.1) ^d	
ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos				
10.3	169	Existencia de legislación que prohíbe la discriminación (por género, etnia, nacionalidad y discapacidad).		^e
10.3	170	Existencia de políticas que fomentan la igualdad de oportunidades y trato (por género, etnia, nacionalidad y discapacidad).		^f
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
11.3	186	Porcentaje de planes de desarrollo urbano y territorial que han incorporado el enfoque de derechos, de género y de interculturalidad.		^g
11.4.1	188	Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio)		

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Propuesta para avanzar hacia un marco regional de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe* (LC/CEA.9/4), Santiago, 2017.

^a El estándar de 1,25 dólares diarios empleado por el Banco Mundial es muy bajo para la realidad de una buena parte de los países de la región. La medición de pobreza extrema efectuada por la CEPAL se basa en un estándar más exigente y adecuado para el contexto regional.

^b Este indicador permite realizar comparaciones entre los países de la región y construir el agregado regional.

^c Este indicador permite realizar comparaciones entre los países y construir el agregado regional, lo que no puede hacerse utilizando las definiciones nacionales.

^d No hay medidas directas del empleo informal. En la región, el indicador indirecto más utilizado para la medición del empleo informal es la ocupación en sectores de baja productividad.

^e Este indicador proporciona información sobre el nivel de protección formal de los grupos sociales discriminados.

^f Este indicador permite aproximarse a los esfuerzos que realizan los Estados para prevenir la discriminación y luchar contra ella.

^g Este indicador forma parte de la propuesta de indicadores incluida en el informe final del Grupo de Trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Cabe señalar también que solo hay un indicador de las dimensiones étnicas, raciales y culturales, y que este figura en la meta 11.4 (“redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”):

11.4.1 Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio) (Naciones Unidas, 2017, pág. 25).

Asimismo, a nivel regional, en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia Estadística de las Américas y a solicitud de los países de la región, la CEPAL está debatiendo sobre un marco regional de indicadores destinados al seguimiento de los ODS y avanzando en su definición. Esto constituye un paso fundamental, habida cuenta de la situación particular de la región en lo que respecta a los diferentes aspectos del desarrollo. Para construir este instrumento regional, que aún no es definitivo, se seleccionó, a partir del marco de indicadores mundiales, un subconjunto integrado por los que son más pertinentes para la región. Esto se hizo sobre la base de la situación específica de la región con respecto a las tres dimensiones del desarrollo, a saber, la social, la económica y la ambiental. Posteriormente, el marco mundial se adaptó añadiendo indicadores indirectos y ajustándolo a la realidad de la región, y, por último, esos dos conjuntos se complementaron con indicadores destinados a abarcar el seguimiento de las características centrales del desarrollo de la región. El resultado fue un conjunto de 294 indicadores: 141 tomados del marco mundial, 25 indirectos y 128 que constituyen propuestas complementarias de la región que permiten abordar cuestiones relativas al desarrollo regional (CEPAL, 2017f).

En relación con las cuestiones étnicas y raciales, en el marco regional se reconoce la gran desigualdad que hay entre los grupos socioeconómicos en cuanto al acceso a los recursos y las oportunidades, que coloca a algunas personas en desventaja por motivos de género, origen étnico, edad, discapacidad o nacionalidad, entre otros factores (CEPAL, 2017c, pág. 7).

Asimismo, se propone la incorporación explícita de la dimensión étnica y racial en una serie de indicadores (CEPAL, 2017c) (véase el cuadro 1).

B. Decenio Internacional de los Afrodescendientes establecido por las Naciones Unidas (2015–2024)

En su resolución 68/237 del 23 de diciembre de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2015–2024 como el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (Naciones Unidas, 2014a), lo que representa un importante compromiso en la lucha contra el racismo. En su programa de actividades, aprobado también por la Asamblea General (Naciones Unidas, 2014b), se insta a erradicar la exclusión y a facilitar la participación plena de los afrodescendientes en la sociedad, en igualdad de condiciones. Para lograrlo se requiere no solo la igualdad en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, así como en el goce de estos, sino también justicia y protección jurídica (por ejemplo, eliminando los controles policiales con sesgo racista y la violencia policial). También se debe trabajar para combatir las nociones ilegales e infundadas de superioridad racial y la incitación al odio racial, y para poner fin a los estereotipos arraigados en esas ideas. Además, deben adoptarse medidas de acción afirmativa en los ámbitos de la educación y el empleo, y debe prestarse especial atención a los grupos que sufren una mayor discriminación y xenofobia, como los migrantes, y las mujeres y las niñas afrodescendientes, que se enfrentan a formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por motivos de género.

El Decenio Internacional es una oportunidad para fomentar el conocimiento sobre los afrodescendientes y sus aportes a la humanidad, así como el valor que se les da y el respeto que se les tiene. Es una ocasión para luchar contra la discriminación racial, garantizar que todas las personas puedan gozar de los derechos humanos en pie de igualdad y fortalecer el estado de derecho y la democracia. Representa una oportunidad histórica para comprender el daño que causa la discriminación y trabajar para erradicarla. En suma, se espera que el Decenio Internacional sirva para avanzar en la aprobación de leyes y políticas que combatan la discriminación racial, garantizar su aplicación y fomentar un mayor conocimiento del patrimonio cultural de los afrodescendientes y de sus contribuciones al progreso de la humanidad (Naciones Unidas, 2014b).

El objetivo principal del Decenio Internacional es promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En particular, se aspira a lo siguiente:

- i) Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.
- ii) Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades.
- iii) Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva (Naciones Unidas, 2014b).

En 2014, la Asamblea General hizo suyo el programa de actividades del Decenio Internacional, en el que se describen las medidas concretas que han de adoptar los gobiernos en determinadas esferas (véase el recuadro 2).

Recuadro 2

Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015–2024)

1. Reconocimiento:

- A. Derecho a la igualdad y la no discriminación
- B. Educación sobre la igualdad y concienciación
- C. Reunión de información
- D. Participación e inclusión

2. Justicia:

- A. Acceso a la justicia
- B. Medidas especiales

3. Desarrollo:

- A. Derecho al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza
- B. Educación
- C. Empleo
- D. Salud
- E. Vivienda

4. Formas múltiples o agravadas de discriminación

Los Estados deberían brindar una protección eficaz a los afrodescendientes que se enfrentan a formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexos, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento u otra condición.

Fuente: Naciones Unidas, "Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes" (A/RES/69/16), 2014.

C. El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo fue el resultado de la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se celebró en Montevideo en 2013. Representa el acuerdo intergubernamental más importante firmado sobre población y desarrollo en la región y constituye la agenda regional relativa a esos temas en los próximos decenios. También es una pieza clave en el examen del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y su seguimiento después de 2014, ya que ajusta ambos instrumentos a las necesidades de la región (CEPAL, 2017g). Contiene alrededor de un centenar de medidas prioritarias destinadas a dar seguimiento al Programa de Acción de la CIPD (El Cairo, 1994), y uno de sus capítulos se refiere de forma específica a los derechos de los afrodescendientes y a la lucha contra el racismo y la discriminación étnica y racial (véase el recuadro 3).

Recuadro 3

Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe: Consenso de Montevideo (2013)

I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

Reafirmando que la Declaración y el Programa de Acción de Durban de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia constituyen el marco integral de derechos humanos para el bienestar y desarrollo de las personas afrodescendientes y una base sólida para combatir el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Convencidos de que el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos como la identidad de género, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición,

Destacando el aporte que hacen las poblaciones afrodescendientes al desarrollo y al bienestar de la humanidad en general y que la diversidad cultural debe valorarse, disfrutarse, aceptarse auténticamente y adoptarse como característica permanente que enriquece las sociedades,

Profundamente preocupados por la situación de desventaja de las personas y comunidades afrodescendientes en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda, mortalidad infantil y esperanza de vida, en particular cuando la desigualdad es resultado del racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia,

Acuerdan:

92. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes;

93. Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes;

94. Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas;

95. Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos;

96. Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos;

97. Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos;

98. Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (LC/L.3697), Santiago.

La importancia del Consenso de Montevideo radica sobre todo en que reafirma las directrices establecidas en la Conferencia Mundial contra el Racismo (Durban, 2001), en que se dispuso “el marco integral de derechos humanos para el bienestar y desarrollo de las personas afrodescendientes y una base sólida para combatir el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”. Además, los Estados se comprometieron a “respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes” (CEPAL, 2013, págs. 30–31).

En el marco del Consenso de Montevideo, los Estados acordaron una serie de medidas para promover los derechos de los afrodescendientes, entre ellas, las que se indican a continuación: adaptar sus marcos jurídicos y diseñar políticas con participación de los afrodescendientes; abordar las desigualdades étnicas y raciales; considerar la dinámica demográfica y sociocultural de las poblaciones afrodescendientes al formular las políticas; garantizar el derecho a la salud; promover el desarrollo de los afrodescendientes mediante políticas que fomenten la igualdad étnica y racial y mediante la creación de una institucionalidad rectora en la que participe la sociedad civil, y, por último, generar —por medio de procesos participativos— información confiable y oportuna sobre las poblaciones afrodescendientes, desglosada por sexo, edad, condición socioeconómica y otras variables (CEPAL, 2017a).

Varios organismos se han propuesto definir los indicadores necesarios para dar seguimiento a las medidas propuestas en el Consenso de Montevideo. En la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se celebró en Ciudad de México en 2015, se respaldó la *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (CEPAL, 2015), que marcó un importante paso adelante en la implementación del Consenso de Montevideo a escala nacional y en la creación de sinergias con la Agenda 2030 y la labor de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. En la Tercera Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, que se llevó a cabo en Santiago en 2016, se revisó el conjunto de indicadores sugeridos y se elaboró una propuesta de metadatos que tenían por objeto dar seguimiento regional al Consenso de Montevideo. Por último, en la Reunión Extraordinaria de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Santiago en noviembre de 2017, se presentó una propuesta que consistía en un conjunto de indicadores destinados al seguimiento regional del Consenso de Montevideo (CEPAL, 2017f).

En lo que respecta a los afrodescendientes —segmento de la población al que está dedicado el capítulo I de forma exclusiva—, los indicadores propuestos en el Consenso de Montevideo se definieron

en el marco de los instrumentos internacionales de derechos humanos, sobre todo de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y Programa de Acción de Durban. En el cuadro 2 se muestran los indicadores que se seleccionaron para ese capítulo. En este proceso también se señaló la necesidad de desglosar los indicadores de otros capítulos del Consenso de Montevideo en función de la autoidentificación étnica y racial, a fin de hacer visible la situación de los afrodescendientes en diversas esferas⁶.

Cuadro 2
Indicadores del capítulo I del Consenso de Montevideo para dar seguimiento a la situación de los afrodescendientes

Número del indicador	Indicadores
I.1	Existencia de una política, plan o estrategia estatal que incluya las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban.
I.2	Existencia de un mecanismo nacional rector de las políticas de igualdad racial.
I.3	Porcentaje del gasto público destinado/ejecutado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de la población afrodescendiente, por sectores, y porcentaje asignado a la institucionalidad rectora de asuntos afrodescendientes
I.4	Existencia de servicios de salud sexual y reproductiva interculturales, e implementación de acciones de prevención e información con pertinencia cultural y lingüística.
I.5	Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación afrodescendiente, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores.
I.6	Existencia de mecanismos que garantizan la plena participación de las personas afrodescendientes en la producción de estadísticas oficiales.
I.7	Número y porcentaje de expertas y expertos afrodescendientes que trabajan en la producción y el análisis de información en espacios estatales.
I.8	Proporción de escaños ocupados por afrodescendientes en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Informe de actividades de la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe durante el período 2015-2017 (LC/MDP-E/DDR/2), Santiago, 2017.

En conclusión, cabe señalar que para promover y garantizar los derechos humanos de los afrodescendientes y lograr el anhelo máximo de la Agenda 2030 de que nadie se quede atrás, es necesario contar con datos desglosados que permitan identificar grupos de población específicos. En consecuencia, los indicadores desglosados por origen étnico y racial desempeñan un papel fundamental a los efectos de analizar, supervisar y evaluar las políticas aplicadas y de garantizar y promover los derechos de los grupos que sufren discriminación y marginación, como los afrodescendientes.

Se ha avanzado en este ámbito y hay más países en que se utilizan preguntas sobre la autoidentificación étnica y racial, en particular en los censos y encuestas de hogares⁷. Sin embargo, todavía no se ha definido ni acordado un conjunto de indicadores que permita describir de manera sistemática, comparable y fiable los niveles de desigualdad y discriminación que existen en América Latina por motivos étnicos y raciales. Ese conjunto de indicadores sería un instrumento importante para supervisar las políticas que se aplican con el fin de combatir la desigualdad étnica y racial, y serviría de guía para promover la búsqueda de la igualdad, que es una cuestión cada vez más impostergable en la región. Esta publicación tiene por objeto contribuir al cierre de esa brecha.

⁶ “En especial, es preciso desagregar la totalidad de los indicadores del capítulo A. Deberían desglosarse simultáneamente los indicadores A.1 a A.5, A.7 a A.14 y A.17 a A.21 por origen étnico-racial y por sexo para visualizar el entrecruce de las desigualdades. Dado que el Consenso hace hincapié en la situación de los niños, niñas, jóvenes y mujeres con respecto al derecho a la salud y a una vida libre de violencia, cobran particular importancia las desagregaciones según condición afrodescendiente, sexo y edad de los indicadores considerados en los capítulos B, D y E. En particular, el indicador B.1 (sobre la mortalidad en la niñez), el D.8 (sobre la mortalidad materna) y el D.14 (sobre la atención del parto) indican claramente la urgente necesidad de incluir la identificación afrodescendiente en las estadísticas vitales y registros de salud. El refuerzo de las fuentes de datos para incluir la identificación étnico-racial es uno de los principales desafíos que enfrenta la región para la construcción de los indicadores propuestos” (CEPAL, 2017g).

⁷ Para obtener más información, véase CEPAL, 2017a, cap. V.

II. Promoción y defensa de los derechos de los afrodescendientes

A. Marcos jurídicos y normativos

Además de estar consagrados en el marco general de derechos humanos, los derechos de los afrodescendientes se refuerzan en instrumentos internacionales que se refieren de forma específica a las cuestiones étnicas y raciales. Entre ellos figuran la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (1973), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990) y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) núm. 111 sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) (1958) y núm. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989).

Además de estos instrumentos, también hay declaraciones internacionales destinadas a promover los derechos de los afrodescendientes, como la Declaración y el Programa de Acción de Durban (2001) y, más recientemente, la recomendación general núm. 34 (2011) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013) y el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015–2024)⁸. El primero de estos documentos constituye un marco fundamental para diseñar y aplicar políticas encaminadas a garantizar la reparación histórica, el desarrollo y el bienestar de los afrodescendientes. Como se señaló anteriormente, además de reafirmar el Programa de Acción de Durban, el segundo documento contiene un capítulo dedicado a los derechos de los afrodescendientes y a la lucha contra el

⁸ Las Naciones Unidas ya habían proclamado tres decenios para combatir el racismo y la discriminación racial (1973–1982, 1983–1992 y 1994–2003) y habían celebrado tres conferencias mundiales sobre este tema (1978, 1983 y 2001) (véase [en línea] <http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/backgrounder1.htm>).

racismo y la discriminación racial. A su vez, el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes se basa en tres pilares: el reconocimiento (garantizar la igualdad en el goce de todos los derechos humanos —económicos, sociales, culturales, civiles y políticos—, incluido el derecho al desarrollo, y promover un mayor conocimiento y respeto del patrimonio y la contribución de los afrodescendientes al desarrollo de las sociedades); la justicia (prevenir y castigar todas las violaciones de los derechos de los afrodescendientes y garantizar el acceso pleno y equitativo de estos a la justicia), y el desarrollo (garantizar la participación libre y activa de todas las personas en el desarrollo y en la distribución justa de sus frutos). Además, la recomendación general núm. 34, aprobada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en 2011, se refiere de forma específica a la promoción y la defensa de los derechos de los afrodescendientes (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 2011).

Como parte del proceso de seguimiento y evaluación de los compromisos internacionales asumidos por los países, varios organismos han incluido paulatinamente a los afrodescendientes en su ámbito de actividad. Ese es el caso, por ejemplo, de algunos de los órganos subsidiarios de la CEPAL, como la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (por medio del Consenso de Montevideo), la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe⁹ y la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe¹⁰.

En el marco regional, cabe mencionar también la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2013, en cuyo preámbulo se reconoce a los afrodescendientes como uno de los grupos específicos que son víctimas del racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia en las Américas. En dicha Convención se señala, además, que las comunidades religiosas “de origen africano” son objeto de intolerancia y violencia.

A nivel subregional, los países andinos (la República Bolivariana de Venezuela, Colombia, el Ecuador, el Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia) son signatarios de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002), que tiene una sección dedicada exclusivamente a los “pueblos indígenas y comunidades de afrodescendientes” en la que se consagra una serie de derechos individuales y colectivos. En el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)¹¹, en 2015 se creó la Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre los Derechos de los Afrodescendientes (RAFR0)¹².

⁹ En 2017, en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se aprobó la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hasta 2030, en que se reconoce la necesidad de que la sociedad civil afrodescendiente tenga una participación activa y se afirma que la igualdad de género depende de que se superen los patrones de discriminación que excluyen, en particular, a las mujeres afrodescendientes (CEPAL, 2017h).

¹⁰ En la resolución 1(II) de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe (Lima, 2015), los gobiernos reconocieron que las desigualdades étnicas y raciales constituían uno de los ejes que estructuraban la matriz de desigualdad social de la región y acordaron abordar las brechas definidas en esa matriz para romper las barreras que diversos grupos, entre ellos los afrodescendientes, enfrentaban a la hora de acceder a los servicios sociales y al bienestar (CEPAL, 2016b). En la resolución 2(II) de la Conferencia (Montevideo, 2017) se reafirmó el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), se reconoció que la región exhibía desigualdades estructurales que se entrecruzaban y se encadenaban a lo largo del ciclo de vida y afectaban con especial intensidad a la población afrodescendiente, se reiteró el compromiso con la erradicación de la desigualdad en todas sus expresiones y dimensiones a través de políticas sociales que fueran inclusivas y sensibles a las diferencias y que tuvieran un enfoque de género, etnia, raza, intersectorialidad, interculturalidad y de derechos humanos, y, por último, se llamó a los Estados a atender la situación de especial desigualdad, discriminación y exclusión social y económica que vivía la población afrodescendiente (CEPAL, 2018c).

¹¹ El MERCOSUR tiene seis Estados miembros (Argentina, República Bolivariana de Venezuela, Brasil, Paraguay, Estado Plurinacional de Bolivia y Uruguay) y seis miembros asociados (Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Suriname).

¹² Véase la decisión 9/15 del Consejo del Mercado Común (CMC) [en línea] <https://www.mercosur.int/documentos-y-normativa/normativa/>.

Por último, los marcos jurídicos y normativos nacionales pueden tener diferentes niveles de especificidad en lo que respecta a la defensa y promoción de los derechos de los afrodescendientes y la orientación de las políticas hacia las personas y las comunidades afrodescendientes, ya sea mediante referencias explícitas (como titulares de derechos individuales o colectivos) o como parte de las leyes contra la discriminación. En las constituciones de más de una docena de países de la región se prohíbe la discriminación por motivos de raza, origen étnico o color. Además, algunos países tienen marcos jurídicos y normativos específicos en que se reconocen y defienden los derechos de los afrodescendientes, así como leyes que prohíben y castigan los actos y las expresiones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia³³.

B. Marco institucional y políticas

La organización social de los afrodescendientes tiene una larga historia en la región y recibió un gran impulso durante los preparativos de la Conferencia de Durban, que movilizó a las comunidades afrodescendientes y ayudó a crear y consolidar alianzas y redes nacionales, regionales y transnacionales. Durante ese proceso se crearon nuevos mecanismos gubernamentales para promover la igualdad étnica y racial, con el objeto de diseñar, aplicar y coordinar políticas dirigidas a los afrodescendientes, y supervisar y cumplir los compromisos asumidos por los Estados en relación con los derechos de estos (CEPAL, 2017b). Hoy en día, en más de una docena de países de la región se cuenta con esos mecanismos; sin embargo, hay que reconocer que se enfrentan limitaciones debido a la sensibilidad de los mecanismos a los ciclos económicos y políticos. Esa situación limita las facultades y las capacidades de gestión y coordinación, y coloca a los mecanismos en una dinámica constante de avances y retrocesos (CEPAL, 2017a y 2017b; Rangel, 2017).

Como corolario de este proceso mediante el cual se movilizó a los afrodescendientes y se crearon mecanismos para fomentar la igualdad racial, en la región se han puesto en práctica un conjunto de políticas destinadas a promover la igualdad étnica y racial y a combatir el racismo en una serie de ámbitos, como la prevención de este y la lucha contra sus manifestaciones, la valorización cultural, el fortalecimiento de las comunidades tradicionales, el apoyo a la participación de estas en las decisiones y su inclusión en los planes nacionales de desarrollo (para obtener más información sobre estas políticas, véanse CEPAL, 2017a y 2017b, y Rangel, 2017).

En este sentido cabe señalar que, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Naciones Unidas, 2001) y la Conferencia de Examen de Durban (Naciones Unidas, 2009), en las que se instaba a los Estados a aprobar planes nacionales de acción contra la discriminación racial, y a la luz de las múltiples solicitudes de asistencia técnica relativas al diseño de esos planes que se le habían presentado, el ACNUDH preparó la guía *Elaboración de planes nacionales de acción contra la discriminación racial: una guía práctica* (ACNUDH, 2014). Su propósito es apoyar a los Estados y a otras partes interesadas en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en esas conferencias, que, a su vez, reflejan compromisos anteriores emanados de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Varios Estados ya están elaborando o aplicando esos planes, y sus resultados positivos para las víctimas del racismo demuestran que una estrategia de este tipo puede ser un mecanismo eficaz para luchar contra la discriminación racial (ACNUDH, 2014).

³³ Para obtener más información, véanse, en particular, CEPAL (2017a y 2017b) y Rangel (2017).

C. Derechos humanos e indicadores para medir su realización¹⁴

Los derechos humanos se consagraron por primera vez en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se han codificado en numerosos instrumentos internacionales aprobados después de la Segunda Guerra Mundial¹⁵. Esos derechos son garantías jurídicas universales que sirven para proteger a todas las personas y grupos contra acciones y omisiones que puedan socavar las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana; también son inherentes a todas las personas y están fundados en el respeto a la dignidad de todos los seres humanos sin discriminación alguna.

Los derechos humanos son universales e inalienables, están interconectados y son interdependientes e indivisibles. En conjunto, estas características garantizan la defensa de todos los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, colectivos y otros). La denegación de un derecho impide invariablemente el goce de los demás, y la mejora en el ejercicio de un derecho no debe conducir al menoscabo de ninguno de los otros. Por consiguiente, la realización de los derechos civiles, por ejemplo, tiene la misma importancia que la realización de los derechos económicos.

Cabe señalar también que el deber de promover y defender los derechos humanos incumbe principalmente a los Estados, que deben respetar, defender y hacer efectivos esos derechos. Por consiguiente, los Estados deben abstenerse de vulnerar o poner en peligro el goce de los derechos humanos, impedir que los actores privados o terceros violen esos derechos y adoptar medidas positivas, en particular aprobar leyes, políticas y programas apropiados, para garantizar su ejercicio.

En el derecho internacional se distingue entre las obligaciones inmediatas y las que los Estados pueden ir cumpliendo progresivamente. Por ejemplo, la obligación de no discriminar entre los diferentes grupos de población en el ejercicio de los derechos humanos es una obligación inmediata, mientras que la mayoría de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales deben cumplirse de forma progresiva. Sin embargo, aunque la plena realización de los derechos se logre de manera progresiva, se debe tener en cuenta la siguiente afirmación:

Los Estados tienen la obligación inmediata de satisfacer un “nivel mínimo esencial” de esos derechos y de adoptar medidas deliberadas, concretas y específicas para lograr su plena realización. Además, los Estados tienen el deber de demostrar que todos sus recursos disponibles, inclusive mediante solicitudes de asistencia internacional si procede, se están utilizando para atender los derechos económicos, sociales y culturales (ACNUDH, 2012, págs. 14 y 15).

Por último, el marco internacional de derechos humanos abarca normas o principios transversales, como la no discriminación y la igualdad, la participación, el acceso a la reparación y a la información, la rendición de cuentas, el Estado de derecho y la buena gobernanza. Esas normas deben orientar a los Estados y a otros garantes de derechos en la aplicación de los derechos humanos. Para traducir el marco jurídico internacional en indicadores es necesario crear un marco conceptual y metodológico en que las normas que rigen los derechos humanos se tengan plenamente en cuenta. Dichos indicadores deben estar relacionados con los artículos y tratados pertinentes, deben permitir que la norma jurídica aplicable al derecho se interprete desde diferentes ángulos y, además, deben incluir principios transversales de los derechos humanos, como la participación, la igualdad y la no discriminación (Páez, 2011).

¹⁴ Basado en ACNUDH, 2012.

¹⁵ El marco normativo internacional de los derechos humanos comprende la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990) y, por último, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006). Además de esos tratados, también incluye las observaciones y recomendaciones aprobadas por los respectivos comités de supervisión.

En consecuencia, las Naciones Unidas han elaborado un marco conceptual y metodológico con indicadores que se interconectan con las normas que rigen los derechos y las observaciones de los comités, es decir, con indicadores de derechos humanos (ACNUDH, 2012). En ese marco se mide la labor realizada por los garantes de derechos con respecto a sus obligaciones, se consideran todos los derechos humanos por igual y se reflejan las cuestiones fundamentales que inciden en la selección de indicadores y su evaluación. Sobre esta base, se crearon indicadores destinados a evaluar y supervisar los derechos humanos, que se dividen en tres categorías: estructurales, de proceso y de resultados.

Los **indicadores estructurales** revelan el compromiso del Estado con la adopción de medidas que tienen por objeto promover y proteger los derechos humanos, compromiso que ha asumido al ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos. El porcentaje de instrumentos de derechos humanos ratificados por un Estado puede utilizarse como indicador, junto con otros indicadores conexos.

Los **indicadores de proceso** permiten medir las intervenciones desde que comienzan hasta que terminan y están directamente relacionados con el seguimiento de las actividades. Así pues, sirven para medir la labor de los Estados encaminada a defender los derechos que la ratificación de instrumentos de derechos humanos le ha otorgado a la población. Algunos ejemplos de esa labor son las asignaciones presupuestarias, la cobertura de determinados grupos de población en los programas públicos, así como las denuncias recibidas y las medidas o las reparaciones concretas que se adoptaron u ordenaron, junto con indicadores que reflejen el funcionamiento de las instituciones responsables del ejercicio de los derechos.

Los **indicadores de resultados** permiten medir el efecto que las medidas adoptadas para promover y hacer efectivos los derechos humanos han tenido en los grupos de población afectados. Permiten medir la situación relativa al ejercicio de los derechos humanos, tanto a nivel colectivo como individual, por ejemplo, la proporción de trabajadores que tienen seguridad social, el número de casos denunciados de denegación de justicia, el porcentaje de víctimas que reciben reparación en un plazo razonable y los logros educativos (tasas de alfabetización de jóvenes y adultos) del grupo de población destinatario.

El uso de estos indicadores incide en la gobernanza general, y ellos se pueden utilizar para crear y asignar recursos, influir en el comportamiento de otros actores o supervisar la actuación del Estado. En ese caso se denominan "indicadores de gobernanza" y se utilizan para establecer estándares que permitan medir el desempeño de un gobierno determinado. Los indicadores de derechos humanos minimizan la carga que supone procesar la información necesaria para tomar decisiones y con ello ayudan a reducir el costo en que tendrían que incurrir las instituciones de gobernanza general (Ureña, 2014).

III. Indicadores propuestos

Los indicadores ayudan a describir diferentes aspectos de una situación y sirven como instrumento básico para medir la desigualdad y supervisar el progreso hacia su erradicación. Permiten medir las metas y los avances hacia el logro de los objetivos de desarrollo, la distribución del bienestar y la evolución de esos factores a lo largo del tiempo; entre otros beneficios, permiten tomar decisiones sobre la base de pruebas empíricas, y supervisar y evaluar las políticas. Para cumplir estos propósitos, deben reunir ciertas características básicas, como ser precisos, mensurables, relevantes, fáciles de interpretar, fiables¹⁶, oportunos y puntuales¹⁷, económicos, accesibles, comparables y participativos¹⁸, además de generarse con una frecuencia y una puntualidad que permitan supervisar las políticas públicas y tomar decisiones (Cecchini, 2005).

El conjunto de indicadores que se propone en esta publicación debe cumplir con las características descritas anteriormente, con las reglas que establecen cómo definir los indicadores de derechos humanos y con el documento del ACNUDH *Enfoque de datos basados en derechos humanos: que nadie se quede atrás en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Naciones Unidas, 2018). Los indicadores deben recopilarse de manera participativa, desglosarse, estar basados en la autoidentificación y ser transparentes, además de que se debe respetar la intimidad y cumplir con la obligación de rendir cuentas.

La propuesta que se presenta a continuación se basa en el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y en los indicadores ya definidos en el marco regional de los ODS y el Consenso de Montevideo. Aunque es posible que algunos de estos indicadores aún no sean definitivos —porque se están elaborando mediante consultas y debates que aún están en curso—

¹⁶ Deben arrojar conclusiones similares cuando las mediciones se repiten o las fuentes son equivalentes.

¹⁷ La oportunidad se refiere al lapso que transcurre entre la entrega de los resultados y el período de referencia. La puntualidad se relaciona con la diferencia entre la fecha en que los resultados efectivamente están disponibles y la fecha que se indica en el calendario.

¹⁸ Deben elaborarse en conjunto con la comunidad que se está estudiando.

en esta publicación se utilizan las versiones más actualizadas disponibles. Para llegar a la lista de indicadores que figura a continuación (véase el cuadro 3) se llevaron a cabo los siguientes pasos:

- Se seleccionaron todos los indicadores de los ODS y los indicadores del marco regional de los ODS en cuyas definiciones se aborda explícitamente la dimensión étnica y racial, teniendo en cuenta las esferas prioritarias del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.
- Se añadieron los indicadores del Consenso de Montevideo (no solo los del capítulo I, que se refiere de forma exclusiva a los afrodescendientes, sino también los de otros capítulos que repercuten de forma transversal en la dimensión étnica y racial).
- Se agregaron asimismo los indicadores relativos a las metas de los ODS “con mención explícita a determinados grupos de población o enfoques de análisis” (CEPAL, 2017e, p. 157) que se destacaron en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe.

Cuadro 3

Indicadores seleccionados sobre la base del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (PADA), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CM) para medir las desigualdades entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes

PADA ^a	ODS	CM	Nombre del indicador
ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo			
3.A, 4	1.2.1	A.2	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad
3.A, 3.C, 3.D, 4	1.3.1	C.4	Porcentaje de ocupados afiliados a un sistema previsional, desglosado por sexo, edad, ubicación geográfica (urbana o rural) y quintil de ingresos (indirecto)
ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible			
3.D	2.1.2		Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria
ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades			
3.D	3.1.1	D.8	Tasa de mortalidad materna
3.D, 4	3.1.2	D.16	Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado
3.D	3.2.1	B.1	Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años
4		A.8	Esperanza de vida al nacer por sexo
3.D, 4		B.18	Porcentaje de adolescentes que han tenido hijos nacidos vivos, según número de hijos (indicador tentativo 3 de la medida prioritaria 15 de la Guía Operacional ^b)
3.D, 4		D.3	Indicador para monitoreo del fin de la epidemia: i) porcentaje de personas que viven con el VIH; ii) porcentaje de personas con VIH que reciben tratamiento, y iii) porcentaje de personas que se encuentran en tratamiento integral para el VIH que logran la supresión de la carga vírica (indicador tentativo 1 de la medida prioritaria 38 de la Guía Operacional ^b)
3.D, 4		D.6	Tasa de prevalencia de uso de métodos anticonceptivos de mujeres y de hombres según tipo de métodos (modernos y tradicionales) (indicador tentativo 2 de la medida prioritaria 44 de la Guía Operacional ^b)
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos			
3.B, 4	4.1.1	B.5	Porcentaje de niños/jóvenes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en: i) lectura y ii) matemáticas.
ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas			
1.A, 1.D, 2.B, 4	5.5.1	E.6	Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales
1.A, 1.D, 2.B, 4	5.5.2	E.7	Proporción de mujeres en cargos directivos
3.C, 4		E.8	Tiempo total de trabajo (número de horas de trabajo remunerado y no remunerado) por sexo (indicador tentativo 1 de la medida prioritaria 64 de la Guía Operacional ^b)
ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos			
3.E, 4	6.1.1		Porcentaje de la población con acceso a fuentes de agua mejorada, desglosado por sexo, edad y ubicación geográfica (urbana o rural)

PADA ^a	ODS	CM	Nombre del indicador
3.E, 4	6.2.1		Porcentaje de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorado, desglosado por sexo, edad y ubicación geográfica (urbana o rural) (indirecto)
ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos			
3.E	7.1.1		Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad
ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos			
3.C, 4	8.3.1	A.12	Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo
1.A, 3.C, 4	8.5.1	A.13	Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, por ocupación, edad y personas con discapacidad
3.C, 4	8.5.2	A.14	Tasa de desempleo, por sexo, edad y personas con discapacidad
3.B, 3.C	8.6.1	B.7	Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años y de 25 a 29 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación
3.B, 3.C, 4	8.7.1		Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad
ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos			
3.A, 4	10.2.1	A.4	Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad
1.A	10.3.1 (igual a 16.b.1)	A.20	Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos
3.A		A.5	Coefficiente de Gini
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles			
3.C	11.6.1	G.9	Proporción de residuos sólidos urbanos recolectados regularmente y con descarga final adecuada del total de residuos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad
ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			
1.A, 4	16.1.1	A.18	Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad
1.A	16.1.3	A.19	Proporción de la población que declara haber sido víctima de violencia física en los últimos 12 meses
ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible			
3.B, 3.E, 4	17.8.1		Proporción de la población de 15 años y más que usa Internet, desglosada por sexo, grupos de edad y área de residencia
1.A		1.1	Existencia de una política, plan o estrategia estatal que incluya las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban
1.A		1.2	Existencia de un mecanismo nacional rector de las políticas de igualdad racial
1.A		1.3	Porcentaje del gasto público destinado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de la población afrodescendiente (y ejecutado), por sectores, y porcentaje asignado a la institucionalidad rectora de asuntos afrodescendientes
1.C		1.5	Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación afrodescendiente, considerando censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de CEPAL, Propuesta para avanzar hacia un marco regional de indicadores para el seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe (LC/CEA.9/4), Santiago, 2017; "Propuesta de fichas de metadatos de los indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo" (LC/MDP-E/DDR/1), Santiago, 2017; Propuesta de plataforma virtual para contribuir al seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (LC/CRPD.3/4), Santiago, 2018; y Naciones Unidas, "Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, Nueva York", diciembre de 2014 [en línea] <http://www.un.org/en/events/african-descendent-decade/plan-action.shtml>.

^aVéase el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes en el recuadro 2.

^bSe refiere a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Guía Operacional para la implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (LC/L.4061(CRPD.2/3)/Rev.1), Santiago, septiembre de 2015.

Esto dio como resultado un total de 33 indicadores, 17 de los cuales son comunes al marco de indicadores regionales de los ODS y al Consenso de Montevideo, 5 figuran exclusivamente en el marco regional de los ODS, 11 pertenecen solo al Consenso de Montevideo y todos están relacionados con el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (véase el cuadro 3). En el cuadro 4 se presenta una adaptación de esos indicadores a la realidad de las fuentes existentes. También se indica si pueden o no desglosarse, no solo en lo que respecta a los afrodescendientes, sino también en virtud de otras variables de desglose que se han señalado en relación con algunos indicadores. Por último, a título ilustrativo, en el cuadro también se indican los países y las fuentes respecto de los cuales se han obtenido los resultados de los indicadores, ya sean completos o parciales.

Cuadro 4
Indicadores seleccionados sobre la base del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (PADA), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Consenso de Montevideo (CM), adaptados para medir las desigualdades entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes

PADA ^a	ODS	CM	Nombre del indicador	Fuente			
				Censo	Encuesta de hogares	Encuesta demográfica y de salud	Otro
ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo							
3.A, 4	1.2.1	A.2	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad, respecto de los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)		4 países 2014		
3.A, 3.C, 3.D, 4	1.3.1	C.4	Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social y asistencia social, desglosada por sexo y con distinción de niños, desempleados, ancianos, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, recién nacidos, víctimas de accidentes de trabajo, pobres y grupos vulnerables, respecto de los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)		Brasil 2015		
ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible							
3.D	2.1.2		Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, sobre la base de la escala de experiencia de inseguridad alimentaria entre la población afrodescendiente y no afrodescendiente (excluida la población indígena)				X ^b
ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades							
3.D	3.1.1	D.8	Tasa de mortalidad materna entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)				3 países 2011
3.D, 4	3.1.2	D.16	Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)			4 países 2010	
3.D	3.2.1	B.1	Tasa de mortalidad de menores de 5 años entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)	8 países 2010			
4		A.8	Esperanza de vida al nacer, por sexo, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)				Brasil 2000
3.D, 4		B.18	Porcentaje de adolescentes que han tenido hijos nacidos vivos, según número de hijos, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (indicador tentativo 3 de la medida prioritaria 15 de la Guía Operacional ^c)	Brasil 2010			
3.D, 4		D.3	Indicador para vigilar la erradicación de la epidemia: i) porcentaje de personas que viven con el VIH; ii) porcentaje de personas con el VIH que reciben tratamiento, y iii) porcentaje de personas que reciben tratamiento integral del VIH y logran suprimir la carga vírica, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (indicador indirecto de mortalidad) (indicador tentativo 1 de la medida prioritaria 38 de la Guía Operacional ^c)			Brasil 2007- 2015	
3.D, 4		D.6	Tasa de prevalencia de uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres y los hombres, según tipo de método (modernos y tradicionales), entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (indicador tentativo 2 de la medida prioritaria 44 de la Guía Operacional ^c)				X ^b
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos							
3.B, 4	4.1.1	B.5	Proporción de adolescentes y jóvenes que terminaron la enseñanza secundaria y cursan estudios superiores, desglosada por sexo, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)		Brasil 2015		

PADA ^a	ODS	CM	Nombre del indicador	Fuente			
				Censo	Encuesta de hogares	Encuesta demográfica y de salud	Otro
ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas							
1.A, 1.D, 2.B, 4	5.5.1	E.6	Proporción de escaños ocupados por mujeres afrodescendientes y no afrodescendientes en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales (excluida la población indígena)				Brasil 2016
1.A, 1.D, 2.B, 4	5.5.2	E.7	Proporción de mujeres afrodescendientes y no afrodescendientes en cargos directivos (excluida la población indígena)		Brasil 2015		
3.C, 4		E.8	Tiempo total de trabajo (número de horas de trabajo, remuneradas y no remuneradas), desglosado por sexo, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (indicador tentativo 1 de la medida prioritaria 64 de la Guía Operacional ^c)				X ^b
ODS 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos							
3.E, 4	6.1.1		Porcentaje de la población con acceso a fuentes de agua mejorada, desglosado por sexo, edad y ubicación geográfica (urbana o rural), entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)	Brasil 2010			
3.E, 4	6.2.1		Porcentaje de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorado, desglosado por sexo, edad y ubicación geográfica (urbana o rural), entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)	Brasil 2010			
ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos							
3.E	7.1.1		Porcentaje de la población con acceso a la electricidad, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)	Brasil 2010			
ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos							
3.C, 4	8.3.1	A.12	Proporción de personas empleadas en el sector informal, desglosada por sexo, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)		X ^b		
1.A, 3.C, 4	8.5.1	A.13	Ingreso medio por hora de las personas ocupadas, desglosado por sexo, edad y nivel de educación, respecto de los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)		Brasil 2015		
3.C, 4	8.5.2	A.14	Tasa de desempleo de jóvenes y adultos, desglosada por sexo, respecto de los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)		Brasil 2015		
3.B, 3.C	8.6.1	B.7	Proporción de jóvenes afrodescendientes y no afrodescendientes (de 15 a 24 años y de 25 a 29 años) que no estudian ni tienen empleo (excluida la población indígena)		Brasil 2015		
3.B, 3.C, 4	8.7.1		Proporción y número de niños de 5 a 17 años que trabajan, desglosados por sexo y edad, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)		Brasil 2015		
ODS 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos							
3.A, 4	10.2.1	A.4	Proporción de personas que viven con un ingreso inferior al 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad y sexo, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)		Brasil 2015		
1.A	10.3.1 (igual a 16.b.1)	A.20	Porcentaje de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación que están prohibidos en las normas internacionales de derechos humanos, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena ^d)				X

PADA ^a	ODS	CM	Nombre del indicador	Fuente			
				Censo	Encuesta de hogares	Encuesta demográfica y de salud	Otro
3.A		A.5	Distribución de la población por quintil de ingreso per cápita del hogar, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)		Brasil 2015		
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles							
3.C	11.6.1	G.9	Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con descarga final adecuada, respecto del total generado, desglosada por ciudad, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)	Brasil 2010			
ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas							
1.A, 4	16.1.1	A.18	Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)				Brasil 2016
1.A	16.1.3	A.19	Proporción de la población que declara haber sido víctima de violencia física en los últimos 12 meses, respecto de los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)			X ^b	
ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible							
3.B, 3.E, 4	17.8.1		Proporción de la población de 15 años y más que usa Internet, desglosada por sexo, grupo de edad y zona de residencia, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena)	Costa Rica 2011			
1.A		1.1	Existencia de una política, un plan o una estrategia estatal que incluya las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban				Ecuador
1.A		1.2	Existencia de un mecanismo nacional que rijan las políticas de igualdad racial				América Latina 2016
1.A		1.3	Porcentaje del gasto público destinado/ejecutado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de la población afrodescendiente, por sectores, y porcentaje asignado a la institucionalidad rectora de asuntos afrodescendientes				Brasil 2016
1.C		1.5	Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación de los afrodescendientes, como censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores				América Latina 2018

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de CEPAL, Propuesta para avanzar hacia un marco regional de indicadores para el seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe (LC/CEA.9/4), Santiago, 2017; Propuesta de fichas de metadatos de los indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (LC/MDP-E/DDR/1), Santiago, 2017; Propuesta de plataforma virtual para contribuir al seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (LC/CRPD.3/4), Santiago, 2018; y Naciones Unidas, "Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes", Nueva York, diciembre de 2014 [en línea] <https://www.un.org/es/observances/decade-people-african-descent/programme-activities>.

^a Véase el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes en el recuadro 2.

^b Se identificaron fuentes de datos que podrían utilizarse para calcular estos indicadores, pero no fue viable procesarlos porque se trata de encuestas especializadas —por ejemplo, encuestas sobre el uso del tiempo— que requieren conocimientos que exceden el alcance de esta publicación.

^c *Guía Operacional para la implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (CEPAL, 2015).

^d Esta pregunta se incorporó hace poco en las encuestas de indicadores múltiples por conglomerados (MICS), pero todavía no hay resultados disponibles en relación con América Latina (<http://mics.unicef.org/surveys>).

IV. Indicadores procesados a partir de las fuentes disponibles

En la sección siguiente se presentan fichas resumidas correspondientes a cada uno de los indicadores que se enumeraron en el cuadro 4 respecto de los cuales se dispone de resultados, ya sea porque la CEPAL los calculó para la presente publicación o porque ya se han publicado en otra parte (aunque no necesariamente con todos los desgloses necesarios). Entre los indicadores que se calcularon de forma exclusiva para esta publicación se hizo especial hincapié en los datos del Brasil, porque el número de situaciones relacionadas con la afrodescendencia en ese país permite lograr una mayor desagregación y porque allí los datos se desglosan por raza y origen étnico desde hace mucho. Hay que tener en cuenta, por supuesto, que estos son solo ejemplos destinados a ilustrar la viabilidad de los indicadores.

ODS 1

Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Indicador: Población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad, respecto de los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.A, 4/ODS: 1.2.1/CM: A.2).

América Latina (4 países): población que vive por debajo del umbral de pobreza, desglosada por sexo y edad, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2014
(En porcentajes)

País	Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)
Brasil	22,0	9,9
Ecuador	42,2	27,1
Perú	21,3	14,2
Uruguay	11,1	4,0

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Definición: La tasa nacional de pobreza es el porcentaje de la población total que vive por debajo del umbral nacional de pobreza. La tasa de pobreza rural es el porcentaje de la población rural que vive por debajo del umbral de pobreza nacional (o, en los casos en que se utiliza un umbral de pobreza rural independiente, del umbral de pobreza rural). La tasa de pobreza urbana es el porcentaje de la población urbana que vive por debajo del umbral de pobreza nacional (o, en los casos en que se utiliza un umbral de pobreza urbana independiente, del umbral de pobreza urbana). Los metadatos completos se pueden obtener en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-01-02-01.pdf>.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Propuesta de indicadores y sus metadatos para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo" (LC/CRPD.3/DDR/1), Santiago, 2018.

Observaciones:

1. Para obtener más información sobre el umbral de pobreza que se utiliza en la CEPAL, véase: http://interwp.cepal.org/sisgen/SisGen_MuestraFicha.asp?indicador=182&id_estudio=362.
2. En la CEPAL se está diseñando un nuevo método para medir la pobreza; una vez que se haya definido, este indicador se calculará de forma desglosada por sexo y edad.

Indicador: Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social y asistencia social, desglosada por sexo y con distinción de niños, desempleados, ancianos, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, recién nacidos, víctimas de accidentes de trabajo, pobres y grupos vulnerables, respecto de los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.A, 3.C, 3.D, 4/ODS: 1.3.1/CM: C.4).

Brasil: personas que cotizan en los sistemas de seguridad social, por grupo de edad y sexo, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2015

(En porcentajes)

Grupo de edad	Afrodescendientes		No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
De 15 a 29 años	32,3	22,9	41,3	35,0
De 30 a 64 años	48,6	34,2	61,8	45,9
65 años y más	6,6	2,6	12,2	4,3

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Brasil: personas que reciben pensiones contributivas, por grupo de edad y sexo, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2015

(En porcentajes)

Grupo de edad	Afrodescendientes		No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
De 15 a 29 años	1,1	3,6	1,6	3,8
De 30 a 64 años	9,3	16,1	12,1	18,0
65 años y más	85,9	82,7	88,5	81,3

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Observaciones:

1. Se trata de un indicador indirecto, porque todavía no se ha determinado plenamente cómo se ha de poner en práctica; además, el número de casos de la muestra no permite desglosar todas las variables que se mencionan en el indicador.
2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-01-03-01a.pdf> y <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-01-03-01b.pdf>.

ODS 3

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Indicador: Tasa de mortalidad materna entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.D/ODS: 3.1.1/CM: D.8).

Brasil, Colombia y Ecuador: tasa de mortalidad materna, afrodescendientes y no afrodescendientes, alrededor de 2011

(En número de muertes por cada 100.000 nacidos vivos)

País	Afrodescendientes	Total nacional
Brasil (2011)	68,8	50,6
Colombia (2010-2013)	152,9	66,5
Ecuador (2010-2013)	272,5	69,1

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de datos del Ministerio de Salud del Brasil [en línea] http://portalsaude.saude.gov.br/index.php?option=com_content&view=article&id=15580&Itemid=803; para Colombia y el Ecuador, bases de datos de estadísticas vitales procedentes de los institutos de estadística de cada país.

Definición: Se trata de un cociente. El **numerador** representa el número anual de mujeres que mueren por alguna causa relacionada con el embarazo o agravada por él, o por la atención recibida debido a él (con exclusión de las causas accidentales o incidentales); la muerte tiene que haber ocurrido durante el embarazo o el parto, o en los 42 días siguientes a la terminación del primero, independientemente de la duración y el sitio del embarazo. El **denominador** representa el número de nacidos vivos en un período de tiempo determinado. Este indicador se expresa por cada 100.000 nacidos vivos en un período de tiempo determinado.

Fuente: La tasa de mortalidad materna puede calcularse directamente a partir de los datos reunidos mediante sistemas de registro civil, encuestas de hogares u otras fuentes.

Observaciones:

1. En el indicador oficial se utiliza la palabra "índice", pero aquí se ha utilizado "tasa".
2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-01-01.pdf>.
3. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

Indicador: Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.D, 4/ODS: 3.1.2/CM: D.16).

América Latina (4 países): partos atendidos por personal sanitario especializado, afrodescendientes y no afrodescendientes, alrededor de 2010

(En porcentajes)

País	Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluida la población indígena)
Colombia (2010)	88,4	95,9
Costa Rica (2011)	100,0	99,2
Panamá (2014)	99,1	98,3
Uruguay (2012-2013)	95,6	99,6

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS) de Costa Rica, Panamá y el Uruguay, y la Encuesta Demográfica y de Salud (EDS) de Colombia.

Definición: Cociente entre un **numerador** que representa el número total de partos atendidos por personal sanitario especializado (por lo general médicos, parteras o personal de enfermería), y un **denominador** que representa el número total de partos. El indicador se expresa por cada 100 partos.

Fuente: Registros administrativos de nacimientos y servicios de atención perinatal. Encuestas especializadas, como la Encuesta Demográfica y de Salud (EDS) y las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS), entre otras. En el caso de Colombia se utilizaron datos de la EDS.

Observaciones:

1. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

Indicador: Tasa de mortalidad de menores de 5 años entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.D/ODS: 3.2.1/CM: B.1).

**América Latina (8 países): tasa de mortalidad de menores de 1 año,
afrodescendientes y no afrodescendientes, 2010**
(Por mil nacidos vivos)

País	Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)
Argentina	12,5	14,0
Brasil	24,2	18,7
Colombia	26,3	16,0
Costa Rica	10,1	9,0
Ecuador	25,0	20,5
Panamá	13,8	10,4
Uruguay	16,9	11,8
Venezuela (República Bolivariana de)	18,4	14,3

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de estimaciones indirectas a partir de los microdatos censales.

Definición: Probabilidad de que un niño nacido en un año o período determinado muera antes de cumplir los 5 años, si se aplican las tasas de mortalidad específicas de la edad en ese período, expresada por cada 1.000 nacidos vivos. La tasa de mortalidad de menores de 5 años que se define aquí no es, en términos estrictos, una tasa (es decir, el número de muertes dividido por el número de personas en riesgo durante un determinado período), sino una probabilidad de muerte que se obtiene de una tabla de mortalidad y que se expresa como una tasa por cada 1.000 nacidos vivos. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-02-01.pdf>.

Fuente: Censos de población y vivienda, y encuestas demográficas y de salud. Las cifras del Brasil son una estimación indirecta que se calcula aplicando métodos demográficos al censo de población y vivienda de 2010.

Indicador: Esperanza de vida al nacer, por sexo, respecto de los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 4/CM: A.8).

Brasil: esperanza de vida al nacer, por sexo, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2000
(En años)

Sexo	Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)
Masculino	63,2	68,2
Femenino	69,5	73,8

Fuente: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)/ Instituto de Investigaciones Económicas Aplicadas (IPEA) "Brasil: retrato das desigualdades gênero e raça" [en línea] <http://www.ipea.gov.br/retrato/pdf/primeiraedicao.pdf>.

Definición: La esperanza de vida al nacer representa la longevidad media de las personas que integran una cohorte hipotética de nacimiento, sujetas en todas las edades a los riesgos de mortalidad del período en estudio.

Fuente: La información necesaria para calcular la esperanza de vida al nacer se obtiene de las estadísticas vitales, y para construirla se necesitan datos demográficos.

Observaciones:

1. El cálculo supone construir tablas de mortalidad para obtener las tasas y los patrones de mortalidad por sexo y edad de la población estudiada.
2. No se han publicado resultados más recientes.
3. En 2010, la esperanza de vida de los afrodescendientes era de 73,2 años, mientras que la de los no afrodescendientes (excluida la población indígena y la asiática) era de 75,3 años (<http://www.br.undp.org/content/dam/brazil/docs/IDH/desenvolvimento-alem-das-medias.pdf>).
4. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

Indicador: Porcentaje de adolescentes que han tenido hijos nacidos vivos, según número de hijos, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.D, 4/CM: B.18).

Brasil: mujeres adolescentes que tienen hijos nacidos vivos, según número de hijos y grupo de edad, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2010
(En porcentajes)

Grupo de edad/ número de hijos		Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)
De 15 a 17 años	Sin hijos	91,8	95,0
	Un hijo	7,3	4,6
	Dos hijos o más	0,9	0,5
De 18 a 19 años	Sin hijos	76,5	85,2
	Un hijo	18,4	12,5
	Dos hijos o más	5,1	2,3
De 15 a 19 años	Sin hijos	85,9	91,1
	Un hijo	11,6	7,8
	Dos hijos o más	2,5	1,2

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales.

Definición: Cociente entre la población menor de 20 años según el número de hijos nacidos vivos que haya tenido (incluido el cero) y la población total menor de 20 años (<https://crpd.cepal.org/3/es/documentos/propuesta-indicadores-sus-metadatos-seguimiento-regional-consenso-montevideo-poblacion>).

Fuente: Encuestas (EDS, MICS, de hogares) o censos con preguntas sobre el número de hijos nacidos vivos.

Indicador: Indicador para vigilar la erradicación de la epidemia: i) porcentaje de personas que viven con el VIH; ii) porcentaje de personas con el VIH que reciben tratamiento, y iii) porcentaje de personas que reciben tratamiento integral del VIH y logran suprimir la carga vírica, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (indicador indirecto de mortalidad) (PADA: 3.D, 4/CM: D.3).

Brasil: casos de infección por VIH registrados entre afrodescendientes y no afrodescendientes, 2007-2015
(En porcentajes)

Sexo	Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	Total ^a
Hombres	52,8	46,1	100,0
Mujeres	59,6	39,2	100,0

Fuente: Ministerio de Salud del Brasil, Boletim Epidemiológico HIV AIDS 2016, 2017.

^a No asciende necesariamente a 100 debido a que la población indígena y la asiática se excluyen del cálculo.

Definición:

- Cociente entre un **numerador** que representa el número total de personas que viven con el VIH y un **denominador** que representa la población total.
- Cociente entre un **numerador** que representa el número total de personas infectadas por el VIH que reciben tratamiento antirretroviral en la actualidad y un **denominador** que representa el número total de personas infectadas por el VIH.
- Cociente entre un **numerador** que representa el número total de personas que reciben tratamiento antirretroviral y han logrado suprimir la carga vírica, y un **denominador** que representa el número total de personas que reciben tratamiento integral.
- Los tres indicadores se expresan por cada 100 personas.

Fuente: Registros administrativos del sistema de información sanitaria, registros de programas especiales o encuestas especiales.

Observaciones:

1. Indicador indirecto de los casos de infección por el VIH sobre la base de la información publicada por el Ministerio de Salud del Brasil.
2. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

ODS 4**Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**

Indicador: Proporción de adolescentes y jóvenes que terminaron la enseñanza secundaria y cursan estudios superiores, desglosada por sexo, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.B, 4/ODS: 4.1.1/CM: B.5).

Brasil: adolescentes que terminaron la enseñanza secundaria, por sexo, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2015
(En porcentajes)

Afrodescendientes		No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
41,3	34,4	40,9	37,8

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Brasil: jóvenes de 18 a 24 años que cursan estudios superiores, por sexo, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2015
(En porcentajes)

Afrodescendientes		No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
40,3	33,0	57,2	50,4

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Definición: Porcentaje de niños y jóvenes en primer y segundo grado de enseñanza primaria, al final de la enseñanza primaria y al final de la enseñanza secundaria inferior que alcanzan al menos un nivel mínimo de competencia en lectura y matemáticas. El nivel mínimo de competencia se medirá en relación con las nuevas escalas comunes de lectura y matemáticas que se están elaborando en la actualidad.

Fuente: Registros escolares y pruebas estandarizadas de competencia en matemáticas y lectura.

Observaciones:

1. Se trata de un indicador indirecto porque es más fácil acceder a las encuestas de hogares que a los registros escolares y a las pruebas estandarizadas de lectura y matemáticas que exige el indicador original.
2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-04-01-01.pdf>.
3. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

ODS 5

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Indicador: Proporción de escaños ocupados por mujeres afrodescendientes y no afrodescendientes en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales (excluida la población indígena) (**PADA:** 1.A, 1.D, 2.B, 4/**ODS:** 5.5.1/**CM:** E.6).

Brasil: escaños ocupados por mujeres afrodescendientes y no afrodescendientes en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales, 2016
(En porcentajes)

Tipo de parlamento	Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)
Cámara baja (diputados)	2	8
Cámara alta (senadores)	4	10

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), "El efecto de dinero, género y raza en el resultado electoral", 16 de abril de 2015 [en línea] <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/el-efecto-del-dinero-genero-y-raza-en-el-resultado-electoral/>.

Definición: La proporción de escaños ocupados por las mujeres en los parlamentos nacionales el 1 de febrero del año del informe se mide como el número de escaños ocupados por mujeres en las cámaras únicas o bajas de los parlamentos nacionales, expresado como porcentaje de todos los escaños ocupados.

Fuente: Registros administrativos.

Observaciones:

1. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-05-01a.pdf> y <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-05-01b.pdf>.
2. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

Indicador: Proporción de mujeres afrodescendientes y no afrodescendientes en cargos directivos (excluida la población indígena) (**PADA:** 1.A, 1.D, 2.B, 4/**ODS:** 5.5.2/**CM:** E.7).

Brasil: afrodescendientes y no afrodescendientes en cargos directivos, por sexo, 2015
(En porcentajes)

Afrodescendientes		No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1,3	2,2	3,0	5,8

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Definición: Este indicador se refiere a la proporción de mujeres en el número total de personas que ocupan cargos directivos superiores e intermedios. A los efectos de este indicador, esos cargos corresponden al gran grupo 1 de la CIUO-08 y la CIUO-88, menos la categoría 14 de la CIUO-08 (gerentes de hoteles, restaurantes, comercios y otros servicios) y la categoría 13 de la CIUO-88 (gerentes generales), ya que comprenden principalmente gerentes de pequeñas empresas. Si las estadísticas no se encuentran desglosadas a nivel de los subgrupos principales, el gran grupo 1 de la CIUO-88 y la CIUO-08 podrían utilizarse como indicador indirecto.

Fuente: Encuestas de población activa, encuestas de hogares (incluidos los módulos de empleo), encuestas a establecimientos o registros administrativos para obtener información sobre los grupos deseados.

Observaciones:

1. Se calculan asimismo los porcentajes correspondientes a los hombres para poner de relieve las posibles brechas de género.
2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-05-05-02.pdf>.
3. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

ODS 6

Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Indicador: Porcentaje de la población con acceso a fuentes de agua mejorada, desglosado por sexo, edad y ubicación geográfica (urbana o rural), entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.E, 4/ODS: 6.1.1).

Brasil: población que vive en hogares con acceso a fuentes de agua mejorada, por sexo, edad y ubicación geográfica, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2010
(En porcentajes)

Sexo/edad/ ubicación geográfica		Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)
Sexo	Hombres	80,3	88,7
	Mujeres	81,3	89,4
Edad	De 0 a 14	77,6	86,9
	De 15 a 29	80,7	88,9
	De 30 a 64	82,7	90,0
	65 y más	82,2	90,5
Zona	Urbana	85,7	91,5
	Rural	59,7	71,0

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales.

Observaciones:

1. Se trata de un indicador indirecto. Por fuentes de agua mejorada se entiende, en las zonas urbanas, el suministro de agua de la red pública al terreno propio y, en las zonas rurales, el suministro de agua de la red pública, de pozo y pila o de chorro público.
2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en http://interwp.cepal.org/sisgen/SisGen_MuestraFicha.asp?indicador=260&id_estudio=9.

Indicador: Porcentaje de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorado, desglosado por sexo, edad y ubicación geográfica (urbana o rural), entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.E, 4/ODS: 6.2.1).

Brasil: población que vive en hogares con acceso a servicios de saneamiento mejorado, por sexo, edad y ubicación geográfica, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2010
(En porcentajes)

Sexo/edad/ ubicación geográfica		Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)
Sexo	Hombres	56,5	69,7
	Mujeres	57,1	70,5
Edad	De 0 a 14	52,0	65,2
	De 15 a 29	56,1	69,0
	De 30 a 64	59,8	72,2
	65 y más	61,0	75,5
Zona	Urbana	55,1	68,9
	Rural	64,2	79,0

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales.

Observaciones:

1. Se trata de un indicador indirecto. Por saneamiento mejorado se entiende, en las zonas urbanas, las conexiones a la red pública de alcantarillado y, en las zonas rurales, las fosas sépticas además de las conexiones a la red de alcantarillado.
2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en http://interwp.cepal.org/sisgen/SisGen_MuestraFicha.asp?indicador=260&id_estudio=9.

ODS 7

Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

Indicador: Porcentaje de la población con acceso a la electricidad, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena). (PADA: 3.E/ODS: 7.1.1).

Brasil: población que vive en hogares con acceso a la electricidad, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2010
(En porcentajes)

Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)
97,9	99,4

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales.

Observaciones:

1. Se consideró que los hogares con alumbrado público tenían acceso a la electricidad.
2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en http://interwp.cepal.org/sisgen/SisGen_MuestraFicha.asp?indicador=260&id_estudio=9.

ODS 8

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Indicador: Ingreso medio por hora de las personas ocupadas, desglosado por sexo, edad y nivel de educación, respecto de los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 1.A, 3.C, 4/ODS: 8.5.1/CM: A.13).

Brasil: ingreso medio semanal por hora de las personas con empleo remunerado, por nivel educativo, grupo de edad y sexo, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2015
(En dólares PPA a precios de 2010)^a

Nivel educativo/ grupo de edad	Mujeres		Hombres		
	Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	
Primaria (incompleta)	De 15 a 24 años	2,0	4,3	2,3	5,4
	De 25 a 64 años	2,8	3,8	2,8	4,0
	65 años y más	2,5	2,5	3,6	5,3
Secundaria (incompleta)	De 15 a 24 años	2,9	2,7	2,8	3,2
	De 25 a 64 años	3,4	3,6	4,3	5,0
	65 años y más	3,8	5,3	5,0	6,9
Secundaria (completa)	De 15 a 24 años	2,9	3,3	4,1	4,0
	De 25 a 64 años	4,1	5,4	5,9	7,0
	65 años y más	3,9	15,4	10,1	11,9
Terciaria (incompleta)	De 15 a 24 años	4,9	6,7	5,7	5,7
	De 25 a 64 años	9,0	12,5	12,5	15,7
	65 años y más	19,8	17,3	15,5	31,4

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

^a La paridad del poder adquisitivo (PPA) se define en <https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-publica-estimaciones-de-las-paridades-de-poder-adquisitivo-de-los-paises-de-la-region>.

Definición: Este indicador proporciona información sobre el ingreso medio por hora procedente del empleo remunerado de los empleados, por sexo, ocupación, edad y situación de discapacidad. Todavía no hay metadatos.

Fuente: Encuestas de hogares.

Observaciones:

1. El número de casos incluidos en la muestra impide desglosar respecto de las personas con discapacidad.

2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-05-01.pdf>.

3. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

Indicador: Tasa de desempleo de jóvenes y adultos, desglosada por sexo, respecto de los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.C, 4/ODS: 8.5.2/CM: A.14).

**Brasil: tasa de desempleo, por grupo de edad y sexo,
afrodescendientes y no afrodescendientes, 2015**

Grupo de edad	Mujeres		Hombres	
	Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)
De 15 a 24 años	14,6	13,0	12,9	11,3
De 25 a 64 años	6,2	4,6	5,4	4,3
65 años y más	0,4	^a	0,5	0,5

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

^a Muestra insuficiente.

Definición: La tasa de desempleo refleja el porcentaje de personas desempleadas en la población activa.

Fuente: Encuestas de hogares.

Observaciones:

1. El número de casos incluidos en la muestra impide desglosar respecto de las personas con discapacidad.
2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-05-02.pdf>.

Indicador: Proporción de jóvenes afrodescendientes y no afrodescendientes (de 15 a 24 años y de 25 a 29 años) que no estudian ni tienen empleo (excluida la población indígena) (PADA: 3.B, 3.C/ODS: 8.6.1/CM: B.7).

**Brasil: jóvenes que no estudian ni tienen empleo, por grupo de edad y sexo,
afrodescendientes y no afrodescendientes, 2015**

(En porcentajes)

Grupo de edad	Afrodescendientes		No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
De 15 a 24 años	30,7	17,3	23,3	14,9
De 25 a 29 años	38,7	15,0	29,4	11,4

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Definición: Número de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación, como porcentaje de la población total de jóvenes. Tasa de personas que no están empleadas y no cursan estudios ni reciben capacitación = (jóvenes – jóvenes empleados – jóvenes que no están empleados pero cursan estudios o reciben capacitación)/jóvenes*100.

Fuente: Encuestas de hogares y censos de población y vivienda.

Observaciones:

1. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-06-01.pdf>.
2. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

Indicador: Proporción y número de niños de 5 a 17 años que trabajan, desglosados por sexo y edad, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.B, 3.C, 4/ODS: 8.7.1).

**Brasil: niños de 5 a 17 años que trabajan, por sexo,
afrodescendientes y no afrodescendientes, 2015**
(En porcentajes)

Afrodescendientes		No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	
Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
4,6	9,2	4,4	7,4

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Definición: La proporción (y el número) de niños de 5 a 17 años que trabajan es el número de niños de esa edad que, según se informa, han realizado trabajo infantil en la última semana, dividido por el número total de niños de esa edad que hay en la población.

Fuente: Encuestas de hogares.

Observaciones:

1. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-08-07-01.pdf>.
2. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

ODS 10

Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

Indicador: Proporción de personas que viven con un ingreso inferior al 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad y sexo, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.A, 4/ODS: 10.2.1/CM: A.4).

Brasil: personas que viven con un ingreso inferior al 50% de la mediana de los ingresos, por grupo de edad y sexo, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2015
(En porcentajes)

Grupo de edad	Afrodescendientes		No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
De 0 a 14 años	86,2	86,2	65,6	65,6
De 15 a 24 años	77,9	74,4	55,0	51,8
De 25 a 64 años	66,6	61,9	41,1	38,9
65 años y más	59,4	61,2	36,1	38,4

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Observaciones:

1. El número de casos incluidos en la muestra impide desglosar respecto de las personas con discapacidad.
2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/tierIII-indicators/files/Tier3-10-02-01.pdf>.

Indicador: Distribución de la población por quintil de ingreso per cápita del hogar, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.A/CM: A.5).

**Brasil: distribución de la población por quintil de ingreso per cápita del hogar,
afrodescendientes y no afrodescendientes, 2015**

Quintil de ingreso	Afrodescendientes	No afrodescendientes
Quintil I	33,7	17,0
Quintil II	25,8	19,1
Quintil III	17,3	17,5
Quintil IV	14,8	22,4
Quintil V	8,4	24,2

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Observaciones: Este es un indicador indirecto del coeficiente de Gini.

ODS 11**Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**

Indicador: Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con descarga final adecuada, respecto del total generado, desglosada por ciudad, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.C/ODS: 11.6.1/CM: G.9).

Brasil: hogares cuyos desechos sólidos se recolectan de forma periódica en zonas urbanas, cabeza de familia afrodescendiente y no afrodescendiente, 2010
(En porcentajes)

Afrodescendientes	No afrodescendientes (excluidas la población indígena y la asiática)
87,4	93,5

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales.

Observaciones:

1. Se trata de un indicador indirecto, porque los censos de población y vivienda no se pueden utilizar para calcular la proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con descarga final adecuada respecto del total generado.
2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-11-06-01.pdf>.
3. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

ODS 16**Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**

Indicador: Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 1.A, 4/ODS: 16.1.1/CM: A.18).

Brasil: número de víctimas de homicidio y tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes, por grupo de edad y sexo, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2016 y 2017^a

Sexo/grupo de edad	Afrodescendientes	No afrodescendientes
Hombre (2016)	42 354 (76,2)	13 354 (30,4)
Mujer (2016)	3 005 (5,3)	1 488 (3,1)
Jóvenes de 15 a 29 años (2017)	-	35 783 (69,9)
Hombre (2017)	-	33 772 (13,4)
Mujer (2017)	-	-

Fuente: Instituto de Investigaciones Económicas Aplicadas (IPEA)/Foro Brasileño de Seguridad Pública (FBSP), *Atlas da Violência 2018*, Río de Janeiro, 2018.

^a La tasa de homicidios es el cociente entre el número total de casos en el año y la población registrada ese mismo año, multiplicado por 100.000 habitantes.

Definición: El indicador se define como la cantidad total de víctimas de homicidio intencional dividida entre la población total, expresada por cada 100.000 habitantes. En la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (2015), el homicidio intencional se define como la muerte ilícita causada a una persona con la intención de ocasionarle la muerte o lesiones graves; la población se refiere a la población residente total de un país en un año determinado.

Observaciones:

1. Lamentablemente, no se dispone del desglose de las tasas en relación con los jóvenes afrodescendientes y no afrodescendientes.
2. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-16-01-01.pdf>.
3. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

ODS 17

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Indicador: Proporción de la población de 15 años y más que usa Internet, desglosada por sexo, grupo de edad y zona de residencia, entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes (excluida la población indígena) (PADA: 3.B, 3.E, 4/ODS: 17.8.1).

Costa Rica: población de 15 años y más que ha utilizado Internet en los últimos tres meses, por grupo de edad, sexo y zona de residencia, afrodescendientes y no afrodescendientes, 2011
(En porcentajes)

Grupo de edad	Sexo	Afrodescendientes		No afrodescendientes	
		Urbana	Rural	Urbana	Rural
De 15 a 17 años	Hombre	66,0	40,7	73,9	49,8
	Mujer	65,1	41,6	73,7	51,9
De 18 a 24 años	Hombre	59,5	32,1	70,2	42,7
	Mujer	59,3	33,5	70,6	44,8
De 25 a 54 años	Hombre	44,2	19,1	55,9	25,4
	Mujer	40,7	18,9	52,3	24,0
55 y más	Hombre	17,7	5,8	25,2	8,7
	Mujer	13,1	4,5	18,2	6,6

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales.

Definición: La proporción de personas que usan Internet se define como la proporción de personas que utilizaron Internet desde cualquier lugar en los últimos tres meses.

Fuente: Censos de vivienda y población.

Observaciones:

1. Para obtener más información, véanse los metadatos completos en <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-17-08-01.pdf>.

Indicador: Existencia de una política, un plan o una estrategia estatal que incluya las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban (PADA: 1.A/CM: I.1).

Ecuador: políticas aplicadas en el país en el marco del Programa de Acción de Durban

Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural, 2009-2012, Decreto núm. 60 de 2009

Código Orgánico Integral Penal del año 2009, reformado en 2014, que contiene delitos relacionados con el racismo, la discriminación, la xenofobia y el odio racial

Ley de Comunicación, en la que se establecen penas por delitos de discriminación en los medios de comunicación

Ley de Tierras de 2016

Decreto Presidencial sobre el Decenio Internacional Afrodescendiente

Ley de los Consejos Nacionales para la Igualdad

Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades

Acuerdos Ministeriales Sobre Etnoeducación, Ministerio Nacional de Educación

Ley Orgánica de Educación Superior y políticas de cuotas

Constitución de 2008, en que se establece que las víctimas históricas de la discriminación tienen derecho a la acción afirmativa y a la reparación

Inclusión de una variable de autoidentificación en los formularios censales

Fuente: J. Antón, *Afroecuatorianos y políticas de inclusión en la revolución ciudadana*, Quito, Ediciones Abya Yala, 2018.

Definición: Existencia de una política, un plan o una estrategia estatal que incluya la promoción y aplicación de las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

Indicador: Existencia de un mecanismo nacional que rijan las políticas de igualdad racial (**PADA:** 1.A/CM: I.2).

América Latina: mecanismos nacionales que rigen las políticas de igualdad étnica y racial

País	Nombre
1. Argentina	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)
2. Bolivia (Estado Plurinacional de)	Comité Nacional contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación
3. Brasil	Secretaría Nacional de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR)
4. Colombia	Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Dirección de Poblaciones (para todas las poblaciones, incluidas las comunidades negras)
5. Costa Rica	Comisión Nacional Afrocostarricense de la Celebración del Año de los Afrodescendientes en Costa Rica
6. Ecuador	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
7. Guatemala	Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)
8. Honduras	Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH)
9. México	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
10. Nicaragua	Secretaría para Asuntos Indígenas y Afrodescendientes (SAIA)
11. Panamá	Secretaría de la Etnia Negra
12. Perú	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana
13. Uruguay	Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Otra Forma de Discriminación
14. Venezuela (República Bolivariana de)	Instituto Nacional contra la Discriminación Racial (INCODIR)

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Panorama Social de América Latina, 2016* (LC/PUB.2017/12-P), Santiago, 2017.

Definición: Existencia de un mecanismo dirigido por un órgano, una agencia o una repartición del Estado que garantice la promoción, aplicación y vigilancia de las políticas de igualdad racial.

Fuente: Ministerio u órgano encargado de coordinar dicho mecanismo.

Observaciones:

- Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

Indicador: Porcentaje del gasto público destinado/ejecutado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de la población afrodescendiente, por sectores, y porcentaje asignado a la institucionalidad rectora de asuntos afrodescendientes (**PADA:** 1.A/CM: I.3).

Brasil: recursos financieros disponibles para la Secretaría Nacional de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SEPPIR)^a, 2014

	Brasil
Población total del país	190 755 799
Población afrodescendiente	97 171 614
Porcentaje de población afrodescendiente	50,9
Presupuesto de la SEPPIR (en dólares)	14 519 804
Presupuesto de la SEPPIR (en porcentajes del presupuesto total)	0,003
Presupuesto de la SEPPIR (en porcentajes del PIB)	0,001

Fuente: M. Rangel, "Afrodescendientes latinoamericanos: institucionalidad y políticas públicas", *Institucionalidad social en América Latina y el Caribe*, Libros de la CEPAL, N° 146 (LC/PUB.2017/14-P), R. Martínez (ed.), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017.

^a Ahora denominada Secretaría Nacional de Promoción de la Igualdad Racial (Medida Provisoria, núm. 768/2017).

Definición: Cociente entre un **numerador** que representa el gasto público destinado/ejecutado a acciones dirigidas a garantizar los derechos de la población afrodescendiente y a la institución responsable de los asuntos de los afrodescendientes, y un **denominador** que representa el gasto público total. Expresado como porcentaje.

Fuente: La información puede ser proporcionada por las instituciones encargadas de los asuntos de los afrodescendientes u otros organismos pertinentes de cada país. Debería figurar en los informes nacionales.

Observaciones:

1. Solo se han presentado los gastos de las instituciones encargadas de los asuntos de los afrodescendientes en el Brasil.
2. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

Indicador: Porcentaje de fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación de los afrodescendientes, como censos, encuestas y registros administrativos de los diferentes sectores (**PADA:** 1.C/CM: I.5).

América Latina: fuentes de datos pertinentes que incluyen la autoidentificación de los afrodescendientes, 2018

Países	Autoidentificación de los afrodescendientes						Porcentaje (considerando las seis fuentes)
	Censos		Encuestas		Estadísticas vitales ^a		
	Censos de población y vivienda (últimos dos)	Censos agropecuarios	Encuestas demográficas y de salud, y Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (alrededor de 2010 y la última disponible)	Encuestas de hogares (empleo, ingresos y afines) (alrededor de 2010 y la última disponible)	Defunciones	Nacimientos	
Argentina	2010						17
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2012	2013		2011, 2015			50
Brasil	2000, 2010		2006	2011, 2015	X		67
Chile	–						
Colombia	2005, 2018	2014	2010, 2015	2007, 2015	X	X	100
Costa Rica	2000, 2011	2014	2011	^b			67
Cuba	2002, 2012						17
República Dominicana	–						
Ecuador	2001, 2010		2012	2010, 2015	X	X	83
El Salvador	2007		2014				33
Guatemala	2002 ^c , 2018		^c	^c	^c	^c	83
Haití	–						
Honduras	2001, 2013		2011-2012	^b	X		67
México	2015 ^d						17
Nicaragua	2005	2011	2011	^b	X	X	100
Panamá	2010			2015			33
Paraguay	2012						17
Perú	2017			2012, 2016			33
Uruguay	2011		2013	2010, 2016			50
Venezuela (República Bolivariana de)	2011						17

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Proyecto de primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (LC/CRPD.3/3), Santiago, 2018.

^a La autoidentificación no corresponde. Con respecto a las defunciones, los encuestados declaran el origen étnico del fallecido. Con respecto a los nacimientos, ocurre lo siguiente: en Colombia, los padres declaran el origen étnico del recién nacido; en Ecuador, Guatemala (los garífunas solamente) y Nicaragua, el origen étnico se determina por la autoidentificación de la madre del recién nacido.

^b En las encuestas de hogares de Costa Rica (2002), Honduras (2004) y Nicaragua (2005), la autoidentificación indígena se incluyó por lo menos en una ocasión en la década de 2000.

^c En las encuestas demográficas y de salud, las encuestas sobre las condiciones de vida y las estadísticas vitales de Guatemala se identifica al pueblo afroindígena garífuna, pero no a todos los grupos afrodescendientes.

^d Proviene de la Encuesta Intercensal.

Definición: Cociente entre un **numerador** que representa el número de fuentes de datos del sistema estadístico nacional en que se incluye la identificación de los afrodescendientes, y un **denominador** que representa el número total de fuentes de datos del sistema estadístico nacional. Expresado como porcentaje.

Fuente: Institutos nacionales de estadística y unidades de estadística de los ministerios sectoriales (de Salud, Educación y Vivienda, entre otros).

Observaciones:

1. Véase [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43622/S1800405_es.pdf.

V. Consideraciones finales

En esta publicación de carácter exploratorio se da seguimiento a la labor del ACNUDH y la CEPAL encaminada a formular una propuesta de selección y adaptación de indicadores que permitan medir las desigualdades entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes, en el marco de la Agenda 2030, el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y el Consenso de Montevideo, a fin de asegurar que “nadie se quede atrás”.

En consecuencia, el ACNUDH, en su calidad de coordinador del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, y la CEPAL, por medio de su División de Desarrollo Social y del CELADE, han venido llevando a cabo actividades centradas en promover y defender los derechos humanos de los afrodescendientes, fortalecer las fuentes de datos desglosados y elaborar indicadores destinados a medir las desigualdades y las brechas que hay entre los afrodescendientes y los no afrodescendientes.

El principio rector es que, para promover y garantizar los derechos humanos de los afrodescendientes y lograr el anhelo que se expresa en la Agenda 2030 de que nadie se quede atrás, los datos deben desglosarse por origen étnico y racial en la fuente. Ese desglose facilitará la elaboración de indicadores con miras a evaluar la situación de los afrodescendientes y a adaptar, supervisar y evaluar las políticas públicas.

En la publicación se propone una selección mínima de indicadores necesarios para proporcionar una visión general de la situación de desigualdad y exclusión que enfrentan los afrodescendientes en los países de la región, en el marco de los ODS y el Consenso de Montevideo. La selección realizada dio como resultado un total de 33 indicadores, todos ellos relacionados con el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: 17 que son comunes al marco regional de indicadores de los ODS y al Consenso de Montevideo, 5 que figuran exclusivamente en el marco regional de los ODS y 11 que pertenecen solo al Consenso de Montevideo. Luego, en la publicación se presenta una adaptación de esos indicadores a las fuentes existentes y se examina la viabilidad de desglosarlos respecto de la condición de afrodescendiente y de otras variables de interés. Todo esto tiene fines ilustrativos.

Este ejercicio demostró que es viable obtener muchos de los indicadores seleccionados, aunque no con todos los desgloses que se requiere en los ODS y el Consenso de Montevideo. Esto se debió a limitaciones de las fuentes de datos, entre las que cabe mencionar las siguientes: i) no en todos los países hay fuentes de datos en que se utilicen preguntas que hagan posible la autoidentificación de los afrodescendientes y la obtención de los desgloses necesarios, y ii) incluso en los países donde hay varias fuentes de datos en que la autoidentificación de los afrodescendientes es posible, las muestras no siempre son lo suficientemente grandes como para obtener indicadores desglosados por otros factores, como la edad y la zona de residencia.

Lograr que la autoidentificación de los afrodescendientes se incorpore en un mayor número de países y fuentes de datos y mejorar el diseño de las muestras para hacer un análisis más profundo de las brechas que separan a los afrodescendientes de los no afrodescendientes son pasos esenciales para fortalecer las estadísticas y para supervisar más de cerca el avance de los derechos de los afrodescendientes en el marco de los ODS, el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y el Consenso de Montevideo. Esto permitirá garantizar que se esté haciendo todo lo posible para que nadie se quede atrás.

Bibliografía

- ACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (2014), *Elaboración de planes nacionales de acción contra la discriminación racial: guía práctica* (HR/PUB/13/3), Ginebra [en línea] https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR-PUB-13-03_sp.pdf.
- _____ (2012), *Indicadores de Derechos Humanos* (HR/PUB/12/5), Ginebra [en línea] https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf.
- _____ (s/f), "People of African descent: key contemporary human rights issues and challenges", inédito.
- Antón, J. (2018), *Afroecuatorianos y políticas de inclusión en la revolución ciudadana*, Quito, Ediciones Abya Yala.
- Cecchini, S. (2005), "Indicadores sociales en América Latina y el Caribe", *serie Estudios Estadísticos y Prospectivos*, N° 24 (LC/L.2383-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2018a), *Propuesta de plataforma virtual para contribuir al seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/CRPD.3/4), Santiago.
- _____ (2018b), *Proyecto de primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/CRPD.3/3), Santiago.
- _____ (2018c), *Informe de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe. Montevideo, 25 a 27 de octubre de 2017* (LC/CDS.2/4/Rev.1), Santiago.
- _____ (2017a), *Panorama Social de América Latina, 2016* (LC/PUB.2017/12-P), Santiago.
- _____ (2017b), "Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos", *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2017/121), Santiago.
- _____ (2017c), *Propuesta para avanzar hacia un marco regional de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe* (LC/CEA.9/4), Santiago.
- _____ (2017d), *Informe de actividades de la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe durante el período 2015-2017* (LC/MDP-E/DDR/2), Santiago.
- _____ (2017e), *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo* (LC/CDS.2/3), Santiago, octubre.
- _____ (2017f), "Propuesta de fichas de metadatos de los indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo" (LC/MDP-E/DDR/1), Santiago.
- _____ (2017g), *Informe final del grupo de trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/MDP-E/3), Santiago.

- _____ (2017h), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5), Santiago.
- _____ (2016a), *La matriz de la desigualdad social en América Latina* (LC/G.2690(MDS.1/2)), Santiago.
- _____ (2016b), *Informe de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe. Lima, 2 a 4 de noviembre de 2015* (LC/L.4170), Santiago.
- _____ (2015), *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/L.4061(CRPD.2/3)/Rev.1), Santiago, septiembre.
- _____ (2013), *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* (LC/L.3697), Santiago.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2011), "Recomendación general N° 34 aprobada por el Comité" (CERD/C/GC/34), Nueva York.
- Naciones Unidas (2018), *Enfoque de datos basados en derechos humanos: que nadie se quede atrás en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Ginebra.
- _____ (2017), "Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (A/RES/71/313), Nueva York, julio.
- _____ (2015), "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (A/RES/70/1), Nueva York, octubre.
- _____ (2014a), "Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes" (A/RES/68/237), Nueva York, febrero.
- _____ (2014b), "Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes", Nueva York [en línea] <https://undocs.org/es/A/RES/69/16>.
- _____ (2009), *Informe de la Conferencia de Examen de Durban* (A/CONF.211/8), Ginebra.
- _____ (2001), *Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia* (A/CONF.189/12), Durban.
- Páez, K. (2011), "Evaluación social e instrumentos internacionales de derechos humanos: relevancia para la sociedad civil, el Estado y la comunidad internacional", *Políticas Públicas*, vol. 4, N° 2.
- Rangel, M. (2019), "Afrodescendientes latinoamericanos: institucionalidad y políticas públicas", *Institucionalidad social en América Latina y el Caribe*, Libros de la CEPAL, N° 146 (LC/PUB.2017/14-P), R. Martínez (ed.), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Ureña, R. (2014), "Indicadores de derechos humanos: contexto y desafíos en América Latina", *Derechos humanos y políticas públicas: manual*, L. Burgorgue-Larsen y B. E. Sánchez Mojica (eds.), Barcelona, Universitat Pompeu Fabra.



Los afrodescendientes se han convertido en activos actores políticos y sociales durante este siglo. Han logrado que sus reivindicaciones y reclamos históricos ocupen un espacio en las agendas públicas, creando nuevas obligaciones de los Estados para garantizar sus derechos fundamentales y alcanzar mayores niveles de igualdad. Por consiguiente, es urgente poner fin a la invisibilidad estadística de las poblaciones afrodescendientes, lo que constituye un ejemplo de racismo estructural. La información es un instrumento fundamental para las políticas y las acciones emprendidas por las organizaciones de afrodescendientes, así como para el seguimiento de los acuerdos regionales e internacionales.

En este contexto, en la presente publicación figura un conjunto de indicadores cuyo objetivo es medir las desigualdades y las brechas étnicas y raciales entre las poblaciones afrodescendientes y no afrodescendientes, de conformidad con los compromisos internacionales y regionales. La propuesta se ha formulado sobre la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

